DECLARACION DE 1980 "AÑO DE LA ALFABETIZACIÓN"

DECRETO No. 210, Aprobado el 20 de Diciembre de 1979

Publicado en La Gaceta No. 89 del 21 de Diciembre de 1979

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que durante el presente año se llevará a cabo la gran "Cruzada Nacional de Alfabetización Héroes y Mártires de la Liberación de Nicaragua en uso de sus atribuciones,

Decreta:

Artículo 1.- Declárase oficialmente al Año 1980 **"AÑO DE ALFABETIZACIÓN".**

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "la Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. Moisés Hassan Morales. Daniel Ortega Saavedra. - Violeta B. de Chamorro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5634